

Ref: Despacho Comisorio 2019-465  
Dte: Inversiones Buritica  
Ddo: Apoyo Integral Coop de Trabajo Asociado

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la solicitud de Despacho Comisorio donde el demandante no se pronunció sobre el requerimiento de continuar con el trámite. Provea. Cali, 6 de abril de 2021.

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO # 547 Rad 2019-465  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Cali, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la apoderada del demandante en el despacho comisorio no se pronunció sobre el requerimiento de continuar con el trámite, en consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del despacho comisorio de diligencia de entrega de inmueble, interpuesto por INVERSIONES BURITICA Y CIA S EN CA contra APOYO INTEGRAL COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, CARMEN ELENA PERDOMO FAJARDO y ANA CILIA DIAZ DE LA CRUZ, por no haberse pronunciado la apoderada de solicitante sobre el interés de continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL**  
**MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **053** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **08-04-2021**

El secretario.



**Eduardo Alberto Vásquez Martínez**